



Gobernador Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 440-2019-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 11 0 SEP. 2019

EL GOBERNADOR (e) DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 429-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 03 de setiembre del 2019; El Reporte N° 163-2019-GRJ-GGR, de fecha 09 de setiembre del 2019, mediante el cual el Gerente General Regional propone a la Abogada ANA MARÍA CÓRDOVA CAPUCHO, como Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 429-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 03 de setiembre del 2019, se aceptó a partir de la fecha la renuncia presentada por la Licenciada SILVIA EDITH CASTILLO VARGAS, al cargo de confianza de Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín de nivel remunerativo F-4;

Que, mediante el Reporte N° 163-2019-GRJ-GGR, de fecha 09 de setiembre del 2019, el Gerente General Regional propone a la Abogada ANA MARÍA CÓRDOVA CAPUCHO, en el cargo de confianza de Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín;

Que, estando a la propuesta presentada y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, es necesario designar a la Abogada ANA MARÍA CÓRDOVA CAPUCHO, en el cargo de confianza de Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4, para lo cual debe emitirse la Resolución por el Titular del Pliego;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

SG - GRJ	
DOC. N°	3644871
EXP N°	1853303





Gobernador Regional



Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Contando con las visaciones de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y el Acuerdo Regional N° 376-2019-GRJ/CR, de fecha 08 de agosto del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la Abogada **ANA MARÍA CÓRDOVA CAPUCHO**, en el cargo de confianza de Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 SEP 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL